



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2021-00842-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: OSCAR ANDRES ARIZA LOPEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado al ejecutado **Oscar Andres Ariza Lopez** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022** quien dentro del término concedido para el efecto **guardo silencio**. (consecutivos 07 al 10 del c.1 del expediente digital).

En firme el presente auto retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 80
del 06 SEPT 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.